

PERIODICO OFICIAL

Del Gobierno del Estado de Hidalgo.

"DIA IV

P.TCHUC.4.—Sábado 21 de Diciembre de 1872.

Num. 94

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción anualizada, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio francos de costo.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos *anteriormente mencionados*.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de interes general. Los de interes particular a precios convencionales.

IMPORTANTE.

Todas las autoridades y vecinos del Estado, que remitan anuncios al *Periódico Oficial*, entregarán su importe, en los Distritos en las Administraciones de Rentas, y en la capital en la Secretaría de Hacienda. El precio de la inserción por cada anuncio, es el de un peso por la primera vez, y cincuenta centavos por cada una de las que se repita. Los anuncios vendrán acompañados con el recibo correspondiente, y sin este requisito no serán publicados.

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 1872.

Presidencia del C. Perez Soto.

Con asistencia de estorze CC. diputados se abrió la sesión á las cuatro y medio de la tarde:

Se dió lectura á la acta de la sesión verificada el dia 21 del corriente, y puesta á discusión sin ella se aprobó.

El C. presidente dijo: que debiendo concluir el actual periodo de sesiones el dia 26 del corriente, se procede, conforme al art. 51 de la constitución del Estado, al nombramiento de la diputación permanente que debe funcionar en el receso.—Para primer miembro obtuvieron, doce votos el C. Romero, uno el C. Perez Soto, y una cédula en blanco; quedó electo el C. Romero.—Para segundo miembro obtuvieron, tres votos el C. Dorantes, y uno el C. Perez Soto; quedó electo el C. Dorantes.—Para tercer miembro obtuvieron, once votos el C. Hernández, uno el C. Gonzalez, otro el C. Dorantes; y otro el C. Perez Soto; quedó electo el C. Hernandez.—Para primer suplente obtuvieron, trece votos el C. Madrid, y uno el C. Durán; quedó electo el C. Madrid.—Para segundo suplente obtuvieron, once votos el C. Gonzalez, dos el C. Perez Soto y uno el C. Melo; quedó electo el C. Gonzalez.

Se dió cuenta con los documentos siguientes: Comunicación de la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fechada 17 del corriente, remitiendo un ejemplar del supremo decreto del dia 14 anterior, por el que se levanta el estado de sitio en el Estado de Tlaxcala.—Recibido y al archivo.

De la misma secretaría, fecha 21 del corriente, remitiendo el proceso instruido contra Juan Bautista de la Rosa, para que se resuelva sobre el recurso de indulto de la pena capital a que ha sido sentenciado.—Recibido y á la segunda comisión de justicia.

De la misma secretaría, fecha de hoy, haciendo la siguiente iniciativa:

"Artículo único. Se reforma la fracción VII del art. 39 de la constitución en los términos siguientes:

"VII. Conceder amnistías generales por delitos políticos, ó indultos de la pena de muerte á reos juzgados por los tribunales del Estado.—El congreso ejercerá la segunda parte de esta atribución durante los períodos de sesiones, y en los recessos la ejercerán la diputación permanente y el ejecutivo reunidos; la mayoría de votos decidirá, teniendo el gobernador el de calidad, en caso de empate."—Se mandó pasar á la comisión de puntos constitucionales, y que se publique.

De la misma secretaría, fecha de hoy, haciendo iniciar ya para que se adopte en el Estado el código de procedimientos civiles del distrito federal, y que se autorice el gasto para comprar mil ejemplares de él.—Se mandó pasar a las comisiones unidas primera de justicia y primera de hacienda, y que se publique.

Del Tribunal superior de justicia del Estado, fecha 20 del corriente, informando que el magistrado suplente, C. Mariano Rodriguez Veyta se halla ausente sin licencia, sin haber manifestado el motivo de dicha ausencia.—A sus antecedentes.

Del mismo tribunal, fecha 21 del corriente, manifestando, que si el congreso considera que las salas y no el tribunal pleno sean las que deben conocer en la declaración de haber ó no inaugurar la formación de causa á los jefes políticos y jueces de primera instancia, se sirva expedir la ley aclaratoria conforme al art. 50 de la constitución.—Al diputado que promovió.

De la legislatura del Estado de México, fecha 18 del corriente, transcribiendo las proposiciones que aprobó relativas á eximir al congreso general para que de preferencia resuelva sobre el dictámen de la comisión de industria de la diputación permanente, respecto de las modificaciones pedidas al decreto de 10 de Diciembre de 1870, relativo á la construcción de un ferrocarril del Golfo al Pacífico.—Recibido y á su expediente.

Iniciativa que presentó el C. Dorantes, y en su actuación pide con dispensa de segunda lectura.

"Art. único. A todos los empleados, funcionarios y servidores del Estado, exceptuándose los individuos de los regimientos de las administraciones de rentas, los de seguridad pública y los estadores de extráctoles, se les descontará en el año económico de 1873, el 4 p $\frac{1}{2}$ de los sueldos que el presupuesto relativo los señala, y cuyo importe no excede de 600 pesos mensuales. A los sueldos que fueren mayores de 1000 pesos se les descontará el 10 p $\frac{1}{2}$ de

excedente de 600 pesos, subsistiendo lo el 4 hasta esta cantidad."—Dispensada la segunda lectura y admitida á discusión, se mandó pasar á la primera comisión de hacienda.

Iniciativa que presentó el C. Zenil, y en su actuación pide con dispensa de segunda lectura.

"Art. 1.º En los establecimientos de instrucción primaria del Estado, se adoptará como texto el catolicismo de derecho constitucional escrito por el C. Llo. Francisco S. López.

"Art. 2.º Se autoriza al ejecutivo del Estado para que en el ejercicio á la partida de gastos extraordinarios del próximo año fiscal, invierta la suma necesaria para la compra de dos mil ejemplares, que distribuirá entre todas las escuelas del Estado."—Dispensada la segunda lectura, y admitida á discusión, se mandó pasar á la comisión de instrucción pública.

Dictámen que presentó la comisión especial que propone varias reformas á la ley orgánica electoral.—Primera lectura.—El C. Perez Soto pidió se dispensara la segunda lectura, y que díjese el órgano del ejecutivo si renuncia los enemigos constitucionales para que pueda desembarazarse en este periodo de sesiones.—Se puso a discusión si se dispensa ó no la segunda lectura.

E. C. Durán dijo: que siendo propiamente una iniciativa la que se presenta por no haberla anterior, debe preguntarse si se admite á discusión, y admitida que fuere, pasea á comisión.

El C. Zenil dijo: que en su concepto lo que se presenta no es iniciativa, sino dictámen, sin embargo que para ello se nombró una comisión especial, y por consiguiente deben seguirse los trámites anexos á un dictámen.

El C. Escobedo manifestó: que la comisión especial ha tenido á la vista una iniciativa de la asamblea municipal de Mixquiahuala y otra de varios vecinos del Mineral del Monte, lo cual ha servido de fundamento á su dictámen.

Suficientemente disentido se dispuso la segunda lectura; y habiendo manifestado el ciudadano secretario de gobernación, que el ejecutivo no hará uso de los cinco días, porque ya conoce el negocio; se señaló para su discusión el dia 25 del corriente.

Dictámen de la segunda comisión de hacienda, en que propone se autorice al ejecutivo para cubrir los haberes que venza la guardia nacional que concuerre á la pacificación del distrito de Huajuca.—Primera lectura.—Dispensada la segunda, á petición del C. Melo; y habiendo manifestado el C. secretario de gobernación, que el ejecutivo renuncia los cinco días, por ser suya la iniciativa, se señaló para su discusión el dia 24 del corriente.

Dictámen de la primera comisión de gobernación, en que propone se conceda una subvención de \$ 4,000 al municipio de Actopan para la reposición de la cañada de agua potable.—Primera lectura.—Dispensada la segunda, á petición del C. Sotelo; y habiendo manifestado el

ejecutivo no hará uso de los cinco días, se señaló para su discusión el dia 24 del corriente.

Dictámen de la segunda comisión de justicia, en que acepta la iniciativa del C. Melo, para que el Tribunal superior de justicia del Estado, se componga de una sola sala.—Primera lectura.—Dispensada la segunda á petición del C. Perez Soto; y habiendo manifestado el C. Secretario de gobernación que el ejecutivo no hará uso de los cinco días, se señaló para su discusión el dia 25 del corriente, mandándose copia y aviso al ejecutivo, y al Tribunal superior.

Dictámen de la segunda comisión de gobernación que contiene con la siguiente proposición:

"No es de aceptarse la iniciativa del ejecutivo, para que á las familias de los jefes y guardias que murieren y hayan muerto en servicio del Estado, reciban por remuneración el importe de un año del sueldo que disfrutaba el muerto."

Considerada del momento se puso luego á discusión.

El C. Dorán, miembro de la comisión dictaminadora, dijo: que como se explica en la parte expositiva, con sentimiento se desecha la humanitaria iniciativa presentada por el ejecutivo, porque no es posible fijar el número de los que mueren en servicio; porque alguna vez habría que duplicar por completo el presupuesto; y porque si se da esta remuneración á todas las familias de los guardias que reciben sueldo, con mayor razon se debería dar á las de los guardias nacionales que mueren, supuesto que estos prestan sus servicios en los momentos de mayor peligro.

El C. Robles, secretario de gobernación, dijo: que conociéndose como bueno el pensamiento del ejecutivo, no debe aceptarse el temerario fundado de la comisión, por ser muy remoto que mataran todos los guardias de seguridad, como lo ha demostrado la experiencia, y supuesto que su principal ocupación es la de perseguir bandoleros que nunca presentan batallas, sino que se escapan; que suponiendo el remoto caso que mataran todos, como solo se ha mencionado la mitad del sueldo de un año, el presupuesto solo se aumentaría en una mitad más; y que la retribución mencionada también debía darse á los guardias nacionales, por ser justo y equitativo.

El C. Dorantes dijo: que la iniciativa del ejecutivo es demasiado justa, porque á quien dí su sangre en defensa del Estado, se le debe recompensar competentemente; que ya el gobierno general ha dado sus leyes de montepíos militares para estos casos; que también á la guardia nacional debe retribuirse de la misma manera; que la comisión desecha la iniciativa por la actual escasez de fondos, pero como esta no ha de ser siempre lo mismo, debe dejarse abierta la puerta para que los interesados puedan ejercer el poder legislativo, y éste les dé alguna recompensación; y que por lo mismo pide se reforme el dictámen en ese sentido.

El C. Zenil dijo: que aunque es justa la iniciativa, la comisión tiene razones de no admitirla.

la, porque habiéndose de consignar esa partida en el presupuesto, se aumentaría este demasiado; pero que no por esto se cierra la puerta, porque está seguro que luego que se presente alguna solicitud a ese respecto, se atenderá debidamente.

El C. Duran dijo: que la comisión, al no aceptar la iniciativa, ha expuesto el peligro de que el Estado no pudiera emplear en esos dardos, sin que por esto se ciere la puerta á radicar, pues por el contrario, cuando fuere posible se darán algunas concesiones á los solicitantes.

El C. Dorantes dijo: que en su concepto, de establecida la iniciativa queda cerrada la puerta; y para que esto no sea así, debe de hacerse la correspondiente modificación.

El C. Zenil dijo: que no hay necesidad de modificación, porque la resolución que hoy se da, es á la iniciativa general del ejecutivo, pudiendo en cada caso particular venir a hacer su solicitud los interesados.

El C. Perez Soto dijo: que en su concepto, debía facultarse al ejecutivo para tratar con las familias de los guardias de seguridad que estaban contratados y que prestan sus servicios por un sueldo fijo; y que á las de los nacionales se deberían renumerar más ampliamente por el poder legislativo, en atención á que sus servicios son, si no gratuitos, si prestados en los momentos de mayor peligro; que por tal motivo debe volver el dictámen á la comisión para que amplíe la iniciativa en ese sentido.

El C. Duran dijo: que se desecha la iniciativa por los términos generales en que está concebida, pero que si la necesidad de que se haga especial mención, pueden venir las familias de los que hayan muerto ó murieren, para que apreciando el congreso sus servicios, les otorgue la remuneración conveniente.

El C. Perez Soto dijo: que si el pensamiento ha sido que el congreso sea quien resuelva en cada caso en particular, debía de consignarse una partida especial en el presupuesto para que haya á dónde cargar esos gastos.

El C. Duran dijo: que habiéndose retirado del presupuesto la partida respectiva, puede ahora volverse á presentar supuesta esta explicación.

El C. Madrid dijo: que la comisión de presupuestos no tiene inconveniente en presentar la partida mencionada, pues ese ha sido el objeto de la comisión que dictaminó, y á la que él pertenece.

Suficientemente discutido, se aprobó la mencionada proposición.

Se continuó dando cuenta.

Dictámen de la primera comisión de hacienda, en que la mayoría de ella, acepta la iniciativa del ejecutivo para al aumento de un oficio en la planta de empleados de la secretaría de hacienda del gobierno del Estado.—Primera lectura.—Dispensada la segunda, á petición del C. Madrid; y renunciados los cinco días por el ciudadano secretario de gobernación, se señaló para su discusión el dia 25 del corriente.

Dictámen de la segunda comisión de gobernación en que acepta la iniciativa de los ciudadanos Perez y Duran, con objeto de que se conceda una subvención al municipio de Omitlán para la introducción de agua potable.—Primera lectura.—Dispensada la segunda, á petición del C. Duran, y renunciados los términos constitucionales, el ciudadano secretario de gobernación, se señaló para su discusión el dia 25 del corriente.

Dictámen de la comisión de división territorial, en que propone se enja en pueblo, con el nombre de Romero, la ranchería de Santiago Loma.—Primera lectura.—Dispensada la se-

gunda á petición de los ciudadanos Escobedo y Dorantes; y renunciados los términos constitucionales por el ciudadano secretario de gobernación, se señaló para su discusión el dia de mañana, dándose aviso al ejecutivo.

Dictámen de la segunda comisión de hacienda, en que propone un proyecto de ley para la condonación de rezagos.—Primera lectura y que se publique.

Proposición que presentó el C. Zenil y cuya aprobación pide con dispensa de trámites:

"Se prorroga la sesión de hoy por una hora mas de las señadas."—Considerada como del momento se puso luego á discusión; y apoyada que fue por el C. Zenil, sin mas discusión se aprobó.

Dictámen de la segunda comisión de hacienda en que se acepta la iniciativa del C. Dorantes para que se pague el gasto del reconocimiento que se hace para llevar la agua del río del Charrón al valle de Tecozautla.—Primera lectura.—Dispensada la segunda á petición del C. Dorantes; y renunciados los términos constitucionales por el C. secretario de gobernación, se señaló para su discusión el dia 25 del corriente, dándose aviso al ejecutivo.

Dictámen de la comisión de minería en que proponen se amparen por un año las minas nombradas el Niño, la Cruz y los Lagos, y las tierras de beneficio nombradas Castra-Burac y Jalpan, situadas en Zimapán.—Primera lectura.—Dispensada la segunda á petición del C. Zenil; y renunciados por el ciudadano secretario de gobernación los términos constitucionales, se señaló para su discusión el dia 25 del corriente, dándose aviso al ejecutivo.

Dictámen de la comisión de minería en que consulta se amparen por un año las minas nombradas el Trompilla y la Sorpresa, situadas en Pachapa—Primera lectura.—Dispensada la segunda á petición del C. Duran; y renunciada los cinco días por el ciudadano secretario de gobernación, se señaló para su discusión el dia 25 del corriente, dándose aviso al ejecutivo.

Dictámen de la comisión de minería, en que propone se amparen por un año las minas nombradas San Carlos y la Carolina, situadas en el Mineral del Monte, y la hacienda de beneficio nombrada Plaza Grande, situada en el del Chico.—Primera lectura.—Dispensada la segunda á petición del C. Duran, y renunciados los términos constitucionales por el ciudadano secretario de gobernación, se señaló para su discusión el dia de mañana, dándose aviso al ejecutivo.

Dictámen que hace el C. Miguel Arroyo como defensor del reo Juan Bautista de la Rosa, para que se indulte á éste de la pena capital á que ha sido sentenciado.—A sus antecedentes.

Solicitud que hace el reo Manuel González, pese en la cárcel de Ixmiquilpan, por el delito de uxoriadio, para que se le indulte de mayor pena, en virtud de contar ya siete años de prisión.—Primera lectura.

Solicitud que hace el reo Camilo Moreno para que se le indulte de la pena de ocho años de presidio á que fué sentenciado por el delito de robo.—Primera lectura.

Proposición que presentó el C. Perez Soto, y cuya aprobación pide con dispensa de trámites:

"El secretario de gobernación informará inmediatamente sobre los últimos acontecimientos que han tenido lugar en Huejutla."—Considerada como del momento, se puso luego á discusión, y sin ella se aprobó.

El C. Robit, secretario de gobernación, dijo: que ya en la sesión de ayer informó el efecto comprometido en que se hallaba la plaza de Huejutla, por el ataque de fuerza armada de Veracruz, que hoy, por las últimas noticias que

se han recibido, se sabe que en virtud de ese ataque, y por precaución para no comprometer un lazo, se ha retirado el gabinete político de la plaza de Huejutla, y los sublevados la han ocupado con la protección de las fuerzas de Veracruz, que se hallan á la vista; y que aunque por precaución se ha podido hasta hoy evitar un hecho de armas, puede ser muy bien que de un dia á otro se tenga.

En vista del anterior informe, los CC. Romero, Perez Soto y Mercado, presentaron la siguiente proposición, cuya aprobación piden con dispensa de trámites:

"Dispuesto el Estado de Hidalgo á rechazar con la fuerza la invasión armada del de Veracruz, y contando con los elementos suficientes para hacerlo, es de temerse un conflicto entre ambos Estados, pidase en consecuencia, para evitarlo, el auxilio á que se refiere el art. 116 de la constitución federal."

Considerada como del momento, se puso luego á la votación.

El C. Perez Soto dijo: que según el informe dado por el ciudadano secretario de gobernación, hay fundados temores de que se tenga en hecho de armas; que aunque el Estado de Hidalgo cuenta con los elementos suficientes para sostener su dignidad, es indudable que si viene un combate, sufrirían graves trastornos aquellas poblaciones; que con objeto de evitar esto, creé conveniente que se pida el auxilio correspondiente a la fuerza de la Federación, no para que venga á dar la razón á alguno, sino para que con su presencia se evite un conflicto y se restablezca la paz.

El C. Robit, secretario de gobernación, dijo: que ayer manifestó tono el gobierno del Estado los elementos necesarios para dominar á los revoltosos y rechazar la invasión de las fuerzas de Veracruz; que esto no obstante, ha pedido ya el auxilio á la federación, con objeto de evitar un conflicto, y celebra que también la legislatura apoya este pensamiento, y haga la misma petición en obsequio de la paz.

Suficientemente discutido se aprobó dicha proposición.

Continuó la discusión del art. 2º de la iniciativa sobre el modo de hacer efectiva la responsabilidad oficial de los funcionarios municipales que quedó pendiente en la sesión anterior del 21 del corriente.

El C. Duran, dijo: que el C. Escobedo, autor de la iniciativa, por solo la consideración de los hechos que han pasado en el distrito de Tula, pretendo que se dé una ley general para todo el Estado; que establecido el poder municipal, debe ser independiente, y no con la sujeción que se pretenda dar sobre el particular al ejecutivo; que también podría suceder con frecuencia, que las infracciones de los funcionarios municipales lejanos se dejaran pasar desapercibidas porque los acusadores interesados preferían no á tener que hacer los gastos consiguientes á un largo viaje; y que para obviar todo esto sería mejor adoptar la idea que tiene en vista, sobre que las mismas asambleas municipales constituidas en juntas, declararan previamente si los acusados eran ó no culpables.

El C. Escobedo dijo: que ya tiene manifestado ser el objeto de la iniciativa, para garantizar los funcionarios municipales, y para que estos no cometan abusos; que mientras no se expida el código municipal, conveniente es que de dichas acusaciones conozca el ejecutivo, siendo esto mucho mejor que si se sujetaran los funcionarios municipales á los gabinetes pómico estaban antes.

El C. Zenil, miembro de la comisión dictaminadora, dijo: que dicha comisión aceptó la iniciativa para derogar por antieconstitucional el

decreto núm. 99; pero en vista de las explicaciones que se han hecho ya en este debate, pide permiso para retirar, no solo el art. 2º, sino también los restantes para hacer las correspondientes reformas.—Se lo permitió.

Se puso á discusión el dictámen reformado de la comisión de minería que contiene con el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se amparan por un año, para que no puedan ser denunciadas por desiertas y despobladas, las minas llamadas Santa Victoria, Santa Sofía, la Fortuna, y San Francisco, y por total abandono, las haciendas de beneficio nombradas la Purísima, Buenaventura y Guadalupe, situadas en el mineral de la Boquanza."

El C. Zenil dijo: que cuando se presentó el dictámen por primera vez, creyó conveniente que se pidieran previos informes á la diputación de minería, para estando ahora cierto de que dichas negociaciones fueran en la actualidad el amparo de ordenanza, cuyos gastos son enteramente inútiles, cree conveniente que se apruebe lo que propone la comisión.

Suficientemente discutido se declaró con la voz á votar.

Se procedió á su votación y fué aprobado por unanimidad, mandándose pasar á la comisión de corrección de estilo.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Dorantes, Duran, Escobedo, Gonzalez, Hernández, Ibarra, Madrid, Martínez T., Melo, Mercado, Perez, Perez Soto, Romero, Sotillo y Zenil.—Felipe Perez Soto, diputado presidente.—Feliciano Madrid, diputado secretario.—Jesús Mercado, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaria del congreso del Estado de Hidalgo. Paehuena, Setiembre 24 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

EDICCIÓN.

VISITA.

El miércoles próximo pasado salió del esta capital el C. Gobernador constitucional con destino de visitar por ahora los distritos de Autlán e Ixmiquilpan.

Llegando al primero de los lugares indicados, fué recibido con granada demostración de júbilo. Como cuatrocientos ciudadanos acompañan los de la música que dirigen los hermanos Reynas, salieron cosa de legua y media fuera de la población á recibir al primer magistrado del Estado, no obstante que se presentó de un modo privado, y que había recomendado se cesase todo cumplimiento ó demostración en su favor. En la noche fué obsequiado con un banquete, y al dia siguiente, después de haber visitado las oficinas municipales, las escuelas y algunos lugares públicos, fué de nuevo invitado á un baile que costearon las autoridades de aquel Distrito.

El jueves siguiente, y á buena hora de la mañana, se puso en marcha el expresado C. Gobernador, para Ixmiquilpan, á donde ya lo esperaban los empleados de las secretarías del gobierno. Visitó en su tránsito las escuelas públicas, y casas consistoriales de los pueblos de Lagunillas y Yolotepec, siendo en todas partes recibido con demostraciones de regocijo. A la

ga y en tanto, ó poco mas de la población de Ixquipilpan, como doscientos naturales, ó sean indígenas de los alrededores, las autoridades políticas y municipales, y muchas personas de distinción de aquella villa, salieron á su encuentro, poblando el aire con los acordes de las músicas y el estribito de los cohetes, arrojados sin exageración por espacio de hora y media convirtiendo. (Así nos lo escribe persona fidedigna).

Felicitamos al C. Gobernador por haber sido objeto de tan numerosas demostraciones de aprecio, y deseamos que su visita á aquellos pueblos sea fructífera en aprovechamiento de ellos mismos.

CUENTA de lo que se recaudó, y gastos que se hicieron en la función dramática, dada por varios señores y señoritas particulares, á Beneficio de la Sociedad filarmónica de ésta, noche la del lunes 2 del corriente.

INGRESO.

Recibido del C. Agustín Guerriero por venta de 40 boletos de patio, 28 de palcos y 11 de galería.	\$ 43 12½
Por venta de las plateas número 8 y 12, y medias plateas 7 y 3.	15 00
Entregado por los porteros por entradas sin boleto.	3 00
 Suma.	61 12½ 61 12½

GASTOS.

Al C. Jesus D. Osorno, por alquiler, según recibo.	\$ 12 00
Al O. M. Juárez por impresiones, según recibo.	11 50
Al C. A. Guerriero, por entregar los boletos.	3 00
Al C. Rafael F. por maquinista, alquileres, segundo apunte, uso, repartición de piezazos, etc., según recibo.	5 00
A las personas que reögieren los boletos, según sus recibos.	2 75
Gratificación á mozos, carajadores por la conducción del piano, etc.	2 25
Esterinas, cubiertas y papel.	2 25
Gratificación por copia de papeles, según recibo.	1 00
 Suma. \$ 39 75	39 75
Produsto líquido.	21 37½

NOTA.—Esta suma se ha distribuido de la manera siguiente:

Al ciudadano director de la Academia, por cuenta de su sueldo del mes de Noviembre. \$ 10 00

Por cuenta de la renta de la sala en que se halla la Academia. 11 37½

Suma. 21 37½

Puebla, Diciembre 11 de 1872.—M. Botello, presidente de la Sociedad.

INAUGURACION.

Nuestro colega el Eco, que se publica en Méjico, ha dado el programa de las fiestas que van á celebrarse en Veracruz, con motivo de la inauguración del camino de hierro.

"El dia 1.º de Enero, á las seis y media de la mañana, partirá el tren de invitados de la estación de Buenavista, haciendo su primera estación en Apizaco, con objeto de evitar la demora de las felicitaciones que se dirijan al C. Presidente de la Repùblica, y que recibirá á su regreso; en Apizaco pueden almorzar los pasajeros, el tren se detendrá media hora. La segunda estación será en Huamantla, donde el C. Gobernador de Tlaxcala felicitará al supremo magistrado. La tercera en Boca del Monte, donde se detendrá el tren para que se puedan admitir los grandes trabajos de la línea. El tren llegará á Orizava á las cinco de la tarde. Con objeto de que los pasajeros no lleguen desvelados á Veracruz, la empresa suplirá á las autoridades de aquél punto, que no tenga lugar el baile que prepara la ciudad, sino hasta el regreso.

El dia 2, á las seis de la mañana, saldrá el tren para Veracruz, á donde llegará á las once del dia. El Paquete Inglés permanecerá en Veracruz, para que pueda ser visitado por las personas que lo deseen, siempre que no hubiere Noche. Por la noche tendrá lugar un baile que dan las autoridades.

El dia 3 permanecerá el C. Presidente en Veracruz, asistiendo probablemente á un banquete que se dará en Medellin. Por la noche otro baile que da la población.

El dia 4, á las seis de la mañana, saldrá la comitiva de Veracruz; el tren que conduce al C. Presidente se irá deteniendo en los pueblos más importantes de la vía, para que puedan ser admirados. Llegará á Orizava después del mediodía.

El dia 5 permanecerá el C. Presidente en Orizava, y por la noche tendrá lugar el baile con que le obsequian las autoridades y habitantes de la ciudad.

El dia 6 saldrá el tren para Puebla, á donde ha sido inv. todo el primer magistrado de la Nación por el C. Romero Vargas.

El dia 7 permanecerá la comitiva en Puebla, y por la noche tendrá lugar un baile con que es obsequiado el C. Presidente.

El dia 8 será el viaje de regreso para la capital, deteniéndose el tren en todas las estaciones para recibir las felicitaciones que hacen las autoridades de las poblaciones del tránsito al Sr. Largo."

La compañía del ferrocarril mexicano comprende que no lo serán posible obsequiar á todos sus invitados durante el viaje, y no quiere, con tal motivo, tener resentimientos, por lo mismo advierte, que su invitación se refiere exclusivamente al trasporte de ida y vuelta, y algunos días después del regreso de Veracruz, dará un sumptuoso baile en el Gran Teatro Nacional."

Un dia y medio nada mas permanecerán los inauguradores en la Heredia; mas vale así; el rótulo y las viruelas llevarán de este suerte nombres arribenos al conventillo que tiene en Veracruz el significativo nombre de: "El buen viaje."

DIEZ Y SIETE PERIODICOS

de los diversos y más reputados que se publican en la capital de la Repùblica y en los Estados, y que hemos visto hasta ahora, postulados para presidente de la Suprema Corte de Justicia.

oia, al C. Lic. José María Iglesias. Felicitamos cordialmente á ese digno demócrata por el aprecio que le dispensan sus conciudadanos.

JACALA.

En ese distrito ha sido electo por una mayoría indisputable de suscursales, gobernador constitucional del Estado, para el próximo ejercicio, al C. Lic. Justino Fernández. ¿Qué dirá de esto el periódico satísta.

SEGURIDAD PUBLICA.

Según los partidos que hemos recibido de todos los distritos que forman el Estado de Hidalgo, dan parte de que se conserva inalterable la paz y tranquilidad pública. No los insertamos en la sección correspondiente, por falta de espacio.

CONGRESO GENERAL.

El Congreso general ha cerrado sus sesiones el 14 del corriente.

La diputación permanente se instaló el lunes, y fueron nombrados:

Presidente, Ramón G. Guzman.

Vicepresidente, C. Valle.

Primer secretario, C. J. O. Perez.

Segundo secretario, C. F. Castañeda.

Prosecretario, C. Mercado.

Las comisiones quedaron organizadas del modo siguiente:

Puntos constitucionales, CC. Gomez Palacio, Sabornio y Mercado.

Relaciones, Romero Rubio, Morales Medina y Ramos Onofre.

Gobernacion, Dondé, Valle y Mercado.

Justicia, Valle, Gómez Melo e Islas.

Guerra, Baranda, Carreón y Perales.

Hacienda, Castañeda, Gomez Farías y Ferreira.

Crédito público, Gochnicoa, Ortiz de Montellano y Peón Contreras.

Industria, Ramos, Arroyo y Ramirez.

Instrucción pública, Lopez de Nava, Torre y Múzquiz.

División territorial, Ortiz de Montellano, Gomez Palencia y Gabilondo.

Peticiones, Morales Medina, Múzquiz y Gabilondo.

Corrección de estilo, Gomez Palacio, Sabornio y Dondé.

TEATRO.

Hemos visto los esfuerzos de la compañía por complacer al público, y también que han sido bien recompensados por éste, asistiendo una numerosa concurrencia á cada una de las funciones que han tenido lugar.

Para mañana está anunciada la representación por primera vez de una obra de D. Eusebio Blasco, "No la hagas y no la temas," dividida en dos actos.

Tambien se pondrá en escena la graciosa comedia en un acto, "Me conviene esta mujer," y la zarzuela, tambien en un acto, "El ensayo de una ópera."

Funciones como la presente agrandan mas al público, que la que se dió el domingo anterior. No negamos el mérito de la obra ni su buen desempeño, pues tanto las Srs. Flores como los Sres. Serrano, Cisneros, Gomez y Espejel, se esforzaron en caracterizar bien sus papeles y lo consiguieron, pero la compañía debe comprender que dando dramas como el de que hemos hablado, y comenzando las funciones á la hora que se tiene por costumbre, el público sale cansado.

Se anuncia un nuevo abono de cuatro funciones como despedida de la compañía. Nosotros le deseamos que, como hasta ahora, recoja bastantes aplausos y dinero.

ELECCIONES EN EL ESTADO.

Lista de escrutinio de los votos que obtuvieron para diputados propietario y suplente á la legislatura del Estado en la sección 23 los ciudadanos siguientes:

Propietario: CC. Gerónimo Navarro 88 votos, José María Vergara Lugo 4.

Suplente: CC. Ramón Almarez 62 votos, Rafael Zárate 3, Francisco Laggarde 31.

Pachuca, Diciembre 1.º de 1872.—Guadalupe Encina, presidente.—Félix Enríquez, primer escrutador.—Teléforo Hernández, segundo escrutador.—Fernando Galíirez, primer secretario.—José María Chávez, segundo secretario.

Lista de escrutinio de los votos que obtuvieron para diputados propietario y suplente á la legislatura del Estado, en la sección 8.º, los ciudadanos siguientes:

Propietario: CC. Feliciano Madrid 133 votos, Pablo Islas 9, Cesario Enciso 3, Ignacio Serna 2.

Suplente: CC. Lizárrate Montalvo 133 votos, Mariano Navarro 9, Nicolás Olvera 3, Ignacio Serna 2.

Acolotla, Diciembre 1.º de 1872.—Ignacio Vázquez, presidente.—Ignacio Reyes, primer escrutador.—Tomás Suárez, segundo escrutador.—Antonio Ávila, primer secretario.—Silverio Skarez, segundo secretario.

Lista de escrutinio de los votos que obtuvieron para diputados propietario y suplente á la legislatura del Estado, en la sección 1.º, los ciudadanos siguientes:

Propietario: CC. Andrés Zenteno 64 votos, José María Pérez 27, Jorge G. Manuel 1, Eulalio Sánchez 1.

Suplente: CC. José María Pérez 66 votos, Andrés Zenteno 22, Donceiano Munguía 2, Felipe Alarcón 1, José María López 1, Eulalio Sánchez 2.

Omitlán, Diciembre 1.º de 1872.—Aurelio Jaso, presidente.—Pedro Galíirez, primer secretario.—Jesús Galíirez, segundo secretario.—Manuel Angeles, primer escrutador.—S. Torres, segundo escrutador.

DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

SECCION 1.º

Propietarios: CC. José Espíndola 178 votos, Franco Córdoval 1.

Suplente: CC. Lie. Jesus E. Martínez 172 votos, Gustavo Carbajal 2, Ignacio Molo 3, Luis Silva 1, José Espíndola 1.

Zacualtipan, Diciembre 1.º de 1872.—Feliciano Rosales.—José María Iturra.—Miguel Alfonso.—Aristeo Ugalde.—José Morales.

SECCION 4.º

Propietario: CC. José Espíndola 112 votos, J. S. Andrade 9, Cayetano S. Hernández 2, Rafael Velasco 1, Gustavo Carbajal 1, Ignacio Torres 1, Ignacio Durán 1.

Suplente: CC. Jesus E. Martínez 105 votos, Gustavo Carbajal 9, Agustín Pérez 3, Benito Hernandez 3, José Espíndola 2, Ignacio Durán 1, Adrián Gutiérrez 1, Francisco Espinosa 1, Ignacio Torres 1.

Zacualtipan, Diciembre 1.º de 1872.—J. Piña.—Benito Hernandez.—José Olivares.—José Miguel Olivares.—Valeriano R. Trejo.

SECCION 5.º

Propietario: CC. José Espíndola 88 votos, Manuel Melo y Tellez 2.

Suplente: Lie. Jesus Martínez 88 votos, Lie. Agustín Pérez 2.

Zacualtipan, Diciembre 1.º de 1872.—Francisco Guzman.—Policarpo Larios.

SECCIONES 3.º Y 6.º

Propietario: CC. José Espíndola 197 votos, Manuel Melo y Tellez 1, Lie. Cayetano Hernandez 1, Lie. Jesus E. Martínez 2.

Suplente: CC. Lie. Jesus E. Martínez 195 votos, Pascoal Carbajal 1, Lie. Agustín Pérez 1 Lie. Cayetano Hernandez 2, José Espíndola 2.

Zacualtipan, Diciembre 1.º de 1872.—José Espíndola.—José María Balderas.—Pascual Muñoz.—Pedro Arteaga.—Telesforo Salinas.

DISTRITO DE TULANCINGO.

SECCION 2.º

Propietario: CC. Lie. Felipe Pérez 35 votos, Lie. Arroyo 10, Lie. José María Vergara López 8, José María Galindo 1.

Suplente: CC. Pablo Moreno 35 votos, José María Arroyo 7, Félix Vergara López 3, Lie. Francisco R. Madariaga 2, Juan B. Ortiz 1.

Independencia y Libertad Tulancingo, Diciembre 1.º de 1872.—Severo H. Olvera.—Carlos Galindo.—Miguel G. Gastro.

SECCION 4.º

Propietario: Lie. Felipe Pérez Soto 91 votos, Lie. Manuel Arroyo 18, Lie. Macedonio Sanchez 12, Lie. Francisco Hernandez 4, Lie. Francisco R. Madariaga 2, Ignacio García 1, Miguel Aguirre 1, Lie. Rodriguez Veytia 1, José Fernández 1, Jesus Alfaro 1.

Suplente: CC. Pablo Moreno 86 votos, Lie. Manuel Rodriguez Madariaga 17, Lie. José M. Sanchez 12, Eulalio Sanchez 5, José San Vicente 3, Celestino Guzman 1, José M. Moreno 1, Pedro María Soto 1, Emilio Castilla 1.

Tulancingo de Bravo, Diciembre 1.º de 1872.—Gonzalo N. Hernandez.—G. Lezama.—M. Sosa.—Aurelio Meneses.—F. Vazquez.

SECCION 7.º

Propietario: CC. Lie. Felipe Pérez 36 votos, Manuel Lezama 1, Eulalio Sanchez 1, Julio Arriño 5, Lie. Francisco Hernandez 4, Carlos

Castro 1, José Fernandez 2, Francisco Perez Soto 1, Pablo Moreno 1, Lie. Manuel Arroyo 2, Macedonio Sanchez 1, Lie. Francisco R. Madariaga 1.

Suplente: CC. Pablo Moreno 32, Lie. José María Carbajal 2, Juan Armijo 1; Lie. Manuel Arroyo 5, Manuel Lezama 5, Eulalio Sanchez 2, Cesario Cortés 1, Justo Alvarez 1, Lie. Felipe Pérez 1, José San Vicente 3, Rafael Moreno 1, José María Sanchez 1, Francisco Perez Soto 1.

Diciembre 1.º de 1872.—Juan B. Cosío.—R. Durán.—A. Lezama.—Francisco Lezama y Pérez.—Francisco Perez Soto.

SECCION 11.º

Propietario: C. Lie. Felipe Pérez 185 votos. Suplente: C. Pablo Moreno 185 votos.

Tulancingo, Diciembre 1.º de 1872.—A. Gonzalez.—Pedro Amador.—José del Monte.—G. Balderas.—Pablo Balderas.

SECCION 14.º

Propietario: CC. Lie. Felipe Pérez Soto 40 votos, Lie. Francisco R. Madariaga 3, Lie. Gabriel Ormeño 2, Lie. Francisco Hernandez 1, Jesus Montes 1, Lie. J. Fernandez 1.

Suplente: CC. Pablo Moreno 39 votos, Lie. José Lezama 1, Lie. Francisco Hernandez 2, José San Vicente 1, Miguel San Vicente 1, Pedro Hernandez 2, Eulalio Sanchez 1, Lie. Arroyo 1.

Diciembre 1.º de 1872.—Pedro Vera.—José B. Huerta.—José Marchena.—José L. Comé.—Aniceto Armenta.

SECCION 16.º

Propietario: C. Lie. Felipe Pérez 78 votos. Suplente: C. Pablo Moreno 78 votos.

Diciembre 1.º de 1872.—Julian Noya.—Guadalupe Islas.—Guadalupe Blancas.—Antonio Zaragoza.—Márcos Abad.

SECCION 18.º

Propietario: C. Lie. Felipe Pérez 65 votos.

Suplente: C. Pablo Moreno 65 votos. Diciembre 1.º de 1872.—Antonio Suarez.—Petronilo Silva.—Eugenio Suarez.—Mateo Jiménez.—Agapito Balderas.

SECCION 19.º

Propietario: C. Lie. Felipe Pérez 64 votos. Suplente: C. Pablo Moreno 64 votos.

Diciembre 1.º de 1872.—Miguel Blancas.—Mariano Hernandez.—Carmen Blancas.—Antonio Mayoral.—Antonio Oliva.

SECCION 1.º

Propietario: CC. Lie. Felipe Perez Soto 67 votos, Manu. F. Soto 1.

Suplente: CC. Pablo Moreno 65 votos, José M. Carbajal 3.

Acatlán, Diciembre 1.º de 1872.—Ponciano Prinosa.—Margarito Minosila.

SECCION 2.º

Propietario: C. Lie. Felipe Perez Soto 94 votos.

Suplente: C. Pablo Moreno 94 votos.

Acatlán, Diciembre 1.º de 1872.—José María Márquez.—Nicolás Galindo.

SECCION 3.º

Propietario: C. Felipe Perez Soto 76 votos, Manuel Fernando Soto 2.

Suplente: CC. Pablo Moreno 76 votos, Abraham Pastrana 2.

Acatlán, Diciembre 1.º de 1872.—Mariano Hernandez.—José Cevalloza.

SECCION 4.º

Propietario: C. Felipe Perez Soto 107 votos. Suplente: C. Pablo Moreno 107 votos.

Acatlán, Diciembre 1.º de 1872.—Juan Lirante.—J. Cisneros.

DISTRITO ELECTORAL DE HUEJUTLA.

SECCION NUM. 1.

Propietarios: CC. Manuel Melo y Tellez, ciento veinte votos; Antonio S. M.az, cinco votos; Manuel Andrade, dos votos; Ramón A. Lara, un voto; José Melo, dos votos; José María Lira, un voto.

Suplentes: CC. Mariano Espinosa, ciento veintidós votos; José María Pérez, cinco votos; Ramón Lara, dos votos; Manuel Rivera, un voto.

San Felipe, Diciembre 1.º de 1872.—Trinidad Franco.—José Cortés.—Marcelino Olivares, Pilar Orla.—Francisco Melo.

SECCION 4.º

Propietario: C. Manuel Melo y Tellez, cien votos.

Suplente: C. Mariano E. Espinosa, cien votos.

Panfilo, Diciembre 1.º de 1872.—Francisco Rivera.—Jesus Ramirez.—Nicolás Ramirez.—Reyes Torres.—Francisco Santiago.

SECCIONES 6.º Y 7.º

Propietarios: CC. Manuel Melo y Tellez, doscientos setenta y un voto; Manuel Andrade, tres votos.

Suplentes: CC. Mariano Espinosa, doscientos setenta y un votos; Andrés Santander, tres votos.

Eucinal, Diciembre 1.º de 1872.—Antonio González.—Gregorio Zúñiga.—Bonifacio Hernandez.—Francisco Caro.—Luis Hernandez.

SECCION 8.º

Propietario: C. Manuel Melo, ciento dos votos.

Suplente: C. Mariano Espinosa, ciento dos votos.

Tamoán, Diciembre 1.º de 1872.—Bernardo Herrera.—Tomás Garcia.—Mariano Rivera.—Miguel Acosta.

SECCION 9.º

Propietario: CC. Manuel Melo y Tellez, noventa y nueve votos; Mariano Molina, un voto.

Suplente: CC. Mariano Epifanio Espinosa noventa y nueve votos, Felipe L. Andrade, uno.

Santa Cruz, Diciembre 1.º de 1872.—José Huber.—Ignacio Zúñiga.—Antonio Clemente.—Espiridion Lara.—Antonio Rivera.

SECCION 9.º

Propietario: C. Manuel Melo y Tellez ciento tres votos.

Suplente: C. Mariano Epifanio Espinosa ciento tres.

San Antonio, Diciembre 1.º de 1872.—Ma-

nuel S. Rivera.—César Guerrero.—Juan López, Antonio Rivera.—Juan José Rivera.

SECCION 28.º

Propietario: CC. Manuel Melo y Tellez 64 votos, Manuel Andrade 1.

Suplente: CC. Mariano E. Espinosa 64 votos, Ignacio Molina 1.

Cuamontar, Diciembre 1.º de 1872.—Jesus Santander.—Nicolás Bartolo.—Francisco Hernandez.—José Urdiales.—Domingo Santiago.

SECCION NUM. 21.

Propietario: Manuel Melo y Tellez, ochenta votos.

Suplente, Mariano Epifanio Espinosa, ochenta votos.

Ixentlán, Diciembre 1.º de 1872.—Tomás Hernandez.—Juan Nicolás.—Nicolás Hernandez.—Gregorio Gomez.—Miguel Castro.

SECCION NUMS. 23 Y 24.

Propietario: C. Manuel Melo y Tellez, ciento sesenta votos.

Suplente: C. Mariano E. Espinosa, ciento sesenta votos.

Ixentlán, Diciembre 1.º de 1872.—Francisco Ramirez.—Jesus Gutierrez.—Luis Gomez.—Nicolás Melo.—Juan Tomás.

SECCION NUM. 29.

Propietario: C. Manuel Melo y Tellez, noventa y cinco votos.

Suplente, Mariano E. Espinosa, noventa y cinco votos.

Chiantipan, Diciembre 1.º de 1872.—Nicolás Domingo.—José Andrés.—Antonio Pachecos.—Juan Tomás.—Juan Manuel.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

AVISOS

JUZGADO DE LETRAS DEL PARTIDO DE ZIMAPÁN.

En los autos de la testación de Don Julian Ramón de la Parra vecino que falleció de la villa de Jaén, por decreto de esta fecha ha sido nombrado al C. Florencio Monroy, de aquella vecindad, el cargo de tutor de los menores José Silviano, Félix Ricardo, José Antonio, José de Jesus y María Adelaida, hijos del fallecido señor Parra, para que los represente en los negocios relativos a la testación, en juicio o sucesión de él.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 525 del código civil.

Zimapán Diciembre 6 de 1872.—Carlos Sanchez Mejorada.—A., Jesus Cervantes.—A., Domingo Espino.

JUZGADO DE LETRAS DE AUTOPÁN.

En los autos del intestado del fallecido D. Joaquín Otero, vecino que falleció de esta villa ha sido nombrado su ejecutor por los Poderes "Oficial del Estado" y "Monitor Republicano" de la capital de la República, a las personas que como herederos o actores se crean con derecho a los bienes de dicho intestado, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso, aporciñados que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Autopán, Diciembre 13 de 1872.—Salvador Medina.—A., Manuel Martinez.—A., Victoriano Mejia.

Imprenta del Gobierno del Estado,

A cargo de M. GARCIA.